

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de crédito 6/2024.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, procedió a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2024 (expte. INT/2024/43), bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Este expediente fue sometido a información pública durante 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, que se produjo el día 1 de abril de 2024, durante los cuales no se recibió reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en conjunción con el 177 del mismo texto, se entiende definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria, entrando en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, a continuación se publica un resumen por capítulos de la modificación de créditos aprobada:

Altas en partidas nuevas de gastos-crédito extraordinario

Cap.	Denominación	Total
2	Gastos corrientes	36.000,00
6	Inversiones reales	904.500,00
	Total	940.500,00

Incremento aplicaciones ya existentes-suplemento de crédito

6	Inversiones reales	280.280,00
	Total	280.280,00

Altas en partidas de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Total
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	1.220.780,00
	Total	1.220.780,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En Villaviciosa, a 22 de abril de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2024-03532.